





ALEJANDRO DELGADO GÓMEZ

Sistemas de clasificación en múltiples dimensiones: la experiencia del Archivo Municipal de Cartagena

De conformidad con el *Diccionario de la Lengua Española*, “clasificar” es “Ordenar o disponer por clases”. “Clase”, en su segunda acepción, es “Orden en que, con arreglo a determinadas condiciones o calidades, se consideran comprendidas diferentes personas o cosas”; y “orden”, término al que la Real Academia le concede la cualidad de ambiguo, es, entre otras cosas, “Colocación de las cosas en el lugar que les corresponde”. El poner las cosas en orden es una compulsión humana, para poder habérselas con la proliferación de cosas que habitan el universo, o los universos dados en que un individuo o un grupo de individuos se desenvuelve; y, por supuesto, depende de aquellas condiciones o calidades, es decir, del modo en que, según intereses disciplinares, culturales, históricos, sociales o incluso psicológicos, se perciben esas cosas. En el poner las cosas en orden asignándolas a una clase no hay nada de natural. Por ejemplo, puede que para la gestión de mis documentos personales me resulte más cómodo ordenar mis correos por asunto; pero también puede que sea más cómodo ordenarlos por remitente, o por fecha. Dependiendo de la perspectiva que adopte, mi sistema de clasificación será diferente, las clases que lo conforman serán, respectivamente, términos de materia, nombres de personas u organizaciones, o fechas.

En cualquier caso, será útil para mí (Reed, 2006). De manera interesante, puesto que muchos sistemas de correo electrónico permiten reordenar los correos de acuerdo con los diferentes campos de metadatos, puede que estas tres maneras de clasificar, de “poner en orden mis cosas”, coexistan, además de muchas otras, en mi sistema de gestión de documentos.

Otros ejemplos acerca del carácter antinatural y construido de la clasificación son, digamos, el hecho de que, dependiendo de períodos históricos vinculados a una disciplina u otra, los documentos de archivo se hayan clasificados por materias, por órganos o por funciones, no siendo ninguno de tales procedimientos intrínsecamente malo, sino simplemente adecuado a los intereses de su tiempo; o, en las proximidades de nuestra ciencia, el hecho de que la Clasificación Decimal Universal, utilizada en bibliotecas y generada hacia finales del siglo XIX, considere las ciencias ocultas como una rama de la filosofía, o la homosexualidad como una aberración sexual, categorizaciones con las que probablemente ningún filósofo y ningún homosexual de nuestro siglo se sientan cómodos.

En lo que concierne a nuestra disciplina, la gestión de documentos, también clasifica, pone orden, de acuerdo con determinados intereses sociales, históricos, culturales, etc. Por ejemplo, hasta bien avanzado el siglo XX, la clasificación temática, que tan aberrante nos parece hoy en día, fue práctica habitual (Nesmith, 2002); y en nuestros manuales tradicionales de Archivística se han venido admitiendo sin mayor problema las clasificaciones orgánicas o las llamadas orgánico-funcionales, de las que aún existen muchas en nuestro país. De hecho, aunque en su apartado sobre clasificación se decanta por las actividades, la norma ISO 15489 no es muy rígida en su definición de clasificación: “identificación y estructuración sistemáticas de las actividades de las organizaciones o de los documentos generados por éstas en categorías, de acuerdo con convenciones, métodos y normas de procedimiento, lógicamente estructurados y representados en un sistema de clasificación” (ISO 15489, 2001). En todo similar es la definición que propone, por ejemplo, MoReq2. En la línea de ISO 15489, el International Records Management Trust define clasificación de manera interesante como “...el proceso de identificar y organizar actividades y los documentos resultantes en categorías de acuerdo con convenciones, métodos y reglas de procedimiento lógicamente estructurados” (IRMT, 2009). Existen definiciones aún más flexibles, como la que en primera acepción sugiere Pearce-Moses: “la organización de materiales en categorías de acuerdo con un esquema que identifica, distingue y relaciona las categorías” (Pearce-Moses, 2005).

Hemos dicho de manera interesante, porque, tal y como ha sugerido, por ejemplo, Duranti (Duranti, 2003) con respecto a la autenticidad y la valoración, en la actualidad los procesos archivísticos se enfocan sobre las actividades en el sistema de producción, más que sobre los documentos, que se consideran residuos

de esas actividades, aunque ello no excluye el que también deban ser clasificados. Como corolario del texto de Duranti se deriva el hecho de que las actividades estén adquiriendo mayor relevancia dado el desplazamiento en la definición de documento de archivo, del que se entiende que es “un documento realizado o recibido en el curso de una actividad práctica como instrumento o residuo de tal actividad, y guardado para acción o referencia” (InterPARES). El hecho de que el documento sea un instrumento o residuo desplaza por tanto la atención hacia aquello de lo que es instrumento, a saber, la actividad. La argumentación teórica que subyace a este nuevo enfoque es muy simple: el documento no es sino reflejo de esa actividad, evidencia de la misma, de tal modo que si ha de ser evidencia auténtica y estable, a lo que se le debe poner orden, lo que debe estar dentro de una clase, no es tanto el documento cuanto la actividad que refleja. A modo de ejemplo acerca del carácter construido e históricamente determinado de la clasificación, podríamos preguntarnos por qué la evidencia habría de ser asunto nuestro, si nunca lo ha sido. Autores tan poco sospechosos de conservadurismo como Brien Brothman también se lo han preguntado (Brothman, 2002). La respuesta la proporciona la propia Duranti, al argumentar la necesidad de enfocar nuestro trabajo sobre la autenticidad –evidencia, según Eric Ketelaar, tiene connotaciones más conflictivas que autenticidad (Ketelaar, 2007)–, asegurando que, mientras en entornos analógicos asegurar la autenticidad a posteriori es un proceso razonablemente seguro, en entornos digitales, en los que los documentos siempre se mueven en el tiempo y el espacio, la autenticidad debe asegurarse desde que el documento se genera en el sistema del creador. De ello se deriva el hecho de que la clasificación deba ser de preferencia funcional, que es definida por el IRMT como “un sistema para organizar materiales sobre la base de la función, actividad o tarea ejecutada por una organización para satisfacer su mandato, en lugar de por departamento, nombre o asunto” (IRMT, 2009); y por Pearce-Moses como “1. Un sistema para organizar materiales sobre la base de la actividad o el programa (función). 2. El proceso de colocar los materiales en tal sistema” (Pearce-Moses, 2005).

En el contexto del presente artículo, no obstante, establecemos dos radicalizaciones que nos parecen útiles. Por una parte, no perdemos de vista, como a menudo sucede, el hecho de que la clasificación funcional clasifica actividades, no documentos. Por ejemplo, el propio International Records Management Trust, en sus módulos de formación, se decanta claramente por la clasificación funcional, pero en un momento dado inserta las series en la clasificación. Y, en este mismo volumen, Foscarini e Ilerbaig apuestan por una posición ecléctica, a partir de la argumentación de que, en algún momento, habrá de descenderse de la abstracción implicada por la clasificación funcional a los procesos reales, cotidianos, que generan los documentos. Pero lo cierto es que las funciones o actividades y las series son entidades de distinto tipo, y, por tanto, no pueden compartir una manera de

poner orden, de clasificar. La segunda radicalización, sugerida ya por las definiciones iniciales, consiste en desechar la tradicional repugnancia que el archivero siente hacia la conexión entre clasificar y ordenar, proceso intelectual uno y físico otro, y considerar que la clasificación consiste en poner orden en nuestros sistemas, en nuestros constructos intelectuales, con independencia de que estos tengan una contrapartida física.

Así pues, no de manera discrepante, sino más bien considerando la clasificación funcional desde otra perspectiva, el presente artículo describe, en su actual grado de desarrollo, un sistema de clasificación, en curso de elaboración en el Archivo Municipal de Cartagena, mediante el que se pretende clasificar tanto las actividades como los documentos y sus creadores desde distintos puntos de vista de manera simultánea, eliminando de esta manera las limitaciones de un cuadro de clasificación jerárquico, y satisfaciendo, no solo las necesidades de recuperación de la información, sino también la necesidad de garantizar que los documentos siguen siendo evidencia auténtica de actividades, mediante la provisión de un contexto enriquecido. El sistema utiliza dos nociones básicas, la de relación y la de función –ambas procedentes de la teoría descriptiva de Chris Hurley (Hurley, 1993, 1995, 1998a, 1998b, 2001-2004)– para clasificar u ordenar, por el procedimiento de la vinculación, los documentos de conformidad con tres órdenes simultáneos: la actividad que dio lugar a que el documento se generara, las agrupaciones documentales o series a las que los documentos pertenecen, o con las que guardan algún parecido; y los agentes que crearon los documentos. Otras clasificaciones adicionales son posibles, por supuesto, pero en este momento de desarrollo del proyecto tales tres dimensiones han parecido correctas y suficientes para la doble finalidad que se persigue. El concepto de relación es fundamental porque, en un sistema informático, no existe otra cosa que no sean identificadores y relaciones entre ellos. El concepto de función lo es igualmente porque sin las funciones todas las demás entidades, desde la perspectiva adoptada, no pueden existir.

Por supuesto, se puede argumentar que esto no es clasificación; pero, atendiendo a las definiciones genéricas proporcionadas al comienzo, creemos que en cualquiera de los tres casos estamos proporcionando un orden, de acuerdo con determinadas cualidades, a los documentos. Desde luego, no los “colocamos dentro de cajas informáticas”. Pocas cosas han hecho tanto daño a la moderna gestión de documentos en sistemas electrónicos como la ilustrativa y falsa imagen de una carpeta virtual en la que se van guardando los documentos también virtuales. Nuestra noción de la clasificación, como esperamos explicar más tarde, no pasa por poner unas cosas dentro de otras, sino más bien por establecer relaciones de carácter múltiple entre esas cosas, modelo que parece tener más sentido en sistemas electrónicos contemporáneos, y que se puede exportar con facilidad al mundo de los documentos analógicos.

El escenario

Nada sucede por casualidad, y el sistema de clasificación actualmente en desarrollo en el Ayuntamiento de Cartagena tampoco. Es un lugar común afirmar que la clasificación funcional es preferible a la orgánica, porque las funciones son más estables que los órganos. Paul Sabourin, como consecuencia de la implantación del método de la macrovaloración en Canadá, es quizá el defensor más acendrado de la clasificación funcional (Sabourin, 2001). Pero a pesar de que la afirmación de que las funciones son más estables que los órganos sea en general cierta, no se puede axiomatizar; el Antiguo Régimen, por ejemplo, fue bastante estable en términos orgánicos, y ninguna función es eterna e igual a sí misma por los siglos de los siglos: la gestión urbanística de hace cuatro siglos difiere bastante de la actual. Sin embargo, en el caso del Ayuntamiento de Cartagena, sí es posible afirmar que el caos orgánico generado por un permanente baile de responsabilidades, jefaturas, apariciones y desapariciones no siempre bien documentadas, por expresarlo de manera amable, había hecho imposible una contextualización adecuada y coherente de los documentos y estaba generando una extrema dispersión intelectual de los mismos. Puesto que este caos no responde, obviamente, a criterios técnicos, sino a intereses no siempre demasiado santos, no era posible intervenir en el sistema de producción para llevar a cabo procesos de racionalización. Por tanto, se decidió prescindir del organigrama existente como herramienta clasificatoria y acudir a un nivel más alto de abstracción, en este caso las funciones y actividades desempeñadas por el Ayuntamiento.

El proyecto: la abstracta belleza de las funciones

Una función es por definición abstracta, se concreta en una competencia, y, aunque también depende de la veleidad humana, o simplemente de la evolución de las organizaciones y los individuos, no depende de una veleidad tan disparatada como la que tiene lugar en el caso que nos ocupa. Como se ha dicho, una función, en el caso de una administración, viene dada por una ley u otra disposición de rango normativo, y tiene su contrapartida “real” en las competencias asignadas a determinados agentes que adquieren o la potestad o la obligación de poner en práctica, de bajar a la realidad, las funciones para las que son competentes. En nuestro caso, se decidió prescindir incluso de estas competencias, y únicamente se analizaron documentos normativos, tanto de carácter general como de carácter sectorial. Se pretendía conseguir una absoluta abstracción, de tal modo que ni siquiera se entrevistó al personal. De este modo, se pensaba, podría conseguirse un sistema clasificatorio puro y ajeno a intereses puntuales, mundanos y en ocasiones con una pizca de *demi-mondaine*: un sistema, por así decir, casi matemático y platónico.

Dentro de este sistema, que sufrió varias revisiones, existían tres niveles fundamentales: la función, la actividad y la transacción, aunque la transacción se extrajo del sistema de clasificación para incluirla en el estudio de flujos de tareas, de tal modo que pudiera crearse un punto de conexión entre el eje de abscisas y el de ordenadas del “poner orden” en los documentos. Así, el actual cuadro de clasificación refleja funciones y actividades, lo cual permite su vinculación antes de que existan los documentos con el sistema de flujo de tareas del sistema de producción, mediante un puente, bajo la forma técnica de un formulario asp que no pertenece al sistema de conservación ni al de producción, o que por mejor decir pertenece a ambos, en el que se mapea el cuadro de clasificación. Las transacciones definidas en los flujos de tareas, por tanto, quedan asociadas a la función y a la actividad a la que pertenecen, y el documento, cuando nace en el sistema, también.

Sin embargo, este aspecto, la adecuada inserción de la clasificación en el sistema de producción, es quizá el único que ha mostrado un buen funcionamiento. El sistema de clasificación, por lo demás, es terriblemente defectuoso, o francamente mejorable. Con algunos de tales defectos ya contaban sus desarrolladores, y se han intentado solucionar como se explica en sección posterior. Otros fueron apareciendo a medida que se ejecutaba el proyecto. Entre los defectos controlables, ya se sabía de antemano que un sistema puro funcionaría a efectos de estabilidad, de agrupamiento de documentos dispersos o de facilitación de la garantía de evidencia, particularmente por su conexión con el sistema de flujos de tareas. Sin embargo, no funcionaría a efectos de recuperación o de permisos de acceso, precisamente por su pureza, por su alejamiento de la realidad caótica descrita. Así pues, como se explicará más adelante, en algún punto era preciso regresar a esa realidad, sin comprometer la pureza del sistema funcional.

Una segunda debilidad, que también se conocía, pero cuya solución se desechó por motivos puramente psicológicos, era la adopción de la forma de cuadro de clasificación para el sistema de clasificación funcional. Un cuadro de clasificación funcional permite una sola relación jerárquica, reduciendo las posibilidades de polisemia en las relaciones –por ejemplo, la actividad cobrar el ICIO no puede producirse si antes no se ha producido la actividad conceder una licencia de obra–. Además, y lo que resulta más peligroso, la forma de cuadro implica que en algún momento se mezclarán entidades de distinto tipo, a saber, funciones y actividades, por una parte, y documentos a distintos niveles de agrupación, por otra; es decir, produce los efectos contrarios a los que se pretende: mezcla tipos de entidad y bloquea la polisemia de las relaciones de los documentos con otras entidades. Por último, un documento puede estar vinculado con más de una actividad (un libro de registro de urbanismo está vinculado a la actividad registrar, pero también a la actividad gestionar el urbanismo), pero un cuadro de clasificación, al estar limitado a una sola relación jerárquica, no permite expresar esta doble relación. Por tanto, lo que se ha desechado en este punto del proyecto es el temor psicológico, y se ha

retomado la idea inicial de substitución del cuadro de clasificación funcional por un tesoro de funciones. Esto hará posible establecer relaciones jerárquicas, de sucesión, de propiedad, etc., entre funciones y actividades. En segundo lugar, hará posible que los documentos no se incluyan, no “caigan dentro de la caja” de las funciones, sino que más bien se vinculen con las mismas, manteniendo su independencia conceptual. Por último, hará posible el que un documento pueda relacionarse de manera simultánea con múltiples actividades. Por ejemplo:

- Cobrar el ICIO –sucede a– Conceder licencias de obras
- La actividad Conceder licencias de obra –crea– La serie de licencias de obras
- Un libro registro de documentos –es fruto de– La actividad registrar
- Un libro registro de documentos –es fruto de– La actividad gestionar el urbanismo

Otros defectos menores –no ha sido posible descender en todas las funciones y actividades del Ayuntamiento, o no todas las funciones y actividades quedan claras a partir del análisis normativo puro– no resultan particularmente preocupantes y se cree que será posible superarlos en posteriores versiones, por ejemplo, mediante la entrevista a miembros selectos del personal o el análisis de otros documentos, como los presupuestos municipales, que quedaron fuera del primer análisis, también por motivos psicológicos, aunque deberían rendir, en principio, interesante información.

El proyecto: el descenso a los infiernos

Como se adelantó en la sección anterior, la pureza de un sistema funcional presenta notables ventajas a efectos de “poner orden” en un universo dado y proporcionar estabilidad al mismo; pero, como contrapartida, produce huecos en la gestión de una realidad caótica. De manera particular, un sistema funcional puro no permitía saber quién había producido qué en un punto dado del tiempo, y, en consecuencia, quién tenía derecho a acceder a qué en otro punto dado del tiempo. Igualmente, no era posible reunir (ni intelectual ni físicamente, aunque este segundo aspecto no era preocupante) los documentos que poseían características comunes, en virtud de su ser resultado de una misma actividad identificable. Por tanto, era necesario regresar a la realidad, sin alterar –esto era una exigencia irrenunciable– la pureza de las funciones. La solución, pues, no consistía en volver a crear un cuadro, u otra herramienta, de clasificación, en el que se mezclaran funciones, actividades, agentes, documentos, etc.; sino, de manera más estructurada, eficaz y bella, crear más de un cuadro, u otra herramienta, de clasificación. Como se dijo al comienzo,

una vez que se entiende la clasificación como un proceso de poner orden intelectual, tanto la monojerarquía como el uso de un solo criterio para establecer clases, para poner orden, devenían innecesarios, de modo que se crearon otros dos procedimientos para clasificar, para poner –o vincular a– los documentos en clases. El primero de ellos es un tesoro de agentes, que no se corresponde con el inmanejable organigrama del Ayuntamiento, pero que para cada documento define qué unidad productora lo ha generado en un punto dado del tiempo. Como en el caso del cuadro de clasificación funcional, el modo en que los documentos se incorporan a sus agentes no es su inclusión en la caja informática, sino la vinculación, es decir, el tesoro de agentes es independiente de los documentos y estos se relacionan con aquellos por medio de un enlace, permaneciendo puros los tipos de entidad. Lo que no permanece en modo alguno puro, sino que refleja la “insoportable levedad” del Ayuntamiento, es el tesoro de agentes, pero esto no afecta ni al cuadro de clasificación funcional ni a la contextualización de los documentos. Por ejemplo, si existen expedientes de limpieza de playas, pero algunos los ha generado, digamos, el Instituto de Servicios de La Manga y otros, seis meses después, el Instituto de Servicios del Litoral, los expedientes se vinculan con la actividad limpiar playas, y, de manera independiente, los generados por el primer Instituto el seis de diciembre de 2008 se vinculan a tal Instituto “el seis de diciembre de 2008”; los generados por el segundo Instituto el cuatro de abril de 2009 se vinculan a este nuevo Instituto “el cuatro de abril de 2009”. Todas las relaciones y todos los vínculos están fechados en la base de datos; de lo contrario, no constituirían ninguna evidencia de quién hizo qué cuándo. Considérese este caso:

- Expedientes de beneficencia –creados (1864-1956) por– la Casa de Misericordia
- Expedientes de beneficencia –creados (1956-2004) por– el Hogar Escuela La Milagrosa

Y, de manera por completo separada:

- Casa de Misericordia (1864-1956)
Término sucesivo
- Hogar Escuela La Milagrosa (1956-2004)
Nota de alcance: el Hogar Escuela La Milagrosa reemplazó, en funciones de asistencia social, a la Casa de Misericordia en 1956, siendo reemplazado a su vez en 2004 por el Instituto de Servicios Sociales.

Sin embargo, los expedientes de beneficencia, digamos de mendicidad, están vinculados a una sola actividad –prestar servicios sociales–, con independencia de quien los haya creado.

El segundo procedimiento consiste en un tesoro de tipos documentales o, por expresarlo de manera más estricta, de un tesoro de series. Después de todo,

un tipo es una idea, un modelo en sentido weberiano, y las series son el modo particular, concreto, en el que los tipos se realizan. Digamos que los tipos suelen venir dados por procedimientos, que son normas, abstracciones, mientras que las series son el resultado del proceso, del modo particular de ejecutar tales abstracciones. El tesoro de series del Archivo, en aquellas áreas de producción en las que ha sido posible definirlo, es muy completo y permite agrupar los documentos de acuerdo con el criterio de compartir actividad con otros similares. Cuestión diferente es si el modo real de producir documentos en el Ayuntamiento satisface al Archivo, pero no es objeto del presente artículo el delinear los procedimientos que se están tratando de implantar para mejorar esta situación. Veamos cuál sería el resultado de la aplicación de los tres instrumentos:

- El Gabinete de Licencias –crea (2010)– La licencia de obras A –producida en virtud de– La actividad intervenir urbanísticamente
- El Gabinete de Licencias –sucede a– El Negociado de Urbanismo –crea (1968)– La licencia de obras B –producida en virtud de– La actividad intervenir urbanísticamente
- La licencia de obras A –genera– El expediente de cobro del ICIO A –creado por– El Área de Tributación
- La licencia de obras A –pertenece a– La serie licencias de obra –La licencia de obras B, etc.–

Por este sistema, las relaciones se pueden multiplicar hasta el infinito, siempre que resulten útiles para gestionar los documentos.

Así, pues, el Archivo Municipal clasifica los documentos por medio de la vinculación, no de la inclusión lógica en carpetas, con tres instrumentos diferentes: un cuadro de clasificación funcional, que está en curso de convertirse en tesoro y que proporciona estabilidad y garantías de evidencia; un tesoro de agentes que se va construyendo sobre la marcha, a medida que los agentes cambian, o a medida que se adquiere nuevo conocimiento sobre agentes históricos; y un tesoro de series que también se construye sobre la marcha, a medida que las unidades de producción deciden redefinir los procesos mediante los que hacen efectivos los procedimientos. Otros instrumentos son aún necesarios, como un metasistema de clasificación de funciones de conformidad con las regulaciones que las traen al ser; y existen otros de carácter secundario, como ficheros de materias, que básicamente ayudan a la recuperación de información histórica, no al mantenimiento de la evidencia comportada por los documentos. El sistema es aún muy imperfecto, como se dijo, pero se espera mejorarlo en sucesivas versiones.

Y, puesto que se ha ido mencionando la previsión de sucesivas versiones, quizá convenga describir de manera breve, en la siguiente sección, la concepción

del archivo como algo permanentemente mudable y, por tanto, la necesidad de disponer de herramientas que hagan controlable esta permanente mutabilidad.

El proyecto: cómo se ejecuta

Con independencia de que, para el trabajo cotidiano, el archivo precise de cierta estabilidad, sobre todo en lo que concierne a las funciones, se debe tener en cuenta que los archivos no son entidades lógicas, sino contingentes, y que se encuentran en perpetuo movimiento, en constante estado de llegar a ser (McKemish, 2001; Hurley, 2001-2004). El archivo es como es, pero en cualquier momento puede ser de otra manera. Para que esta inseguridad o inestabilidad no provoque paralización, resulta preciso el uso de herramientas facilitadoras que permitan seguir funcionando, a lo largo del cambio, sin que los practicantes del archivo, no necesitados de altas especulaciones teóricas, sino más bien de la seguridad de que cada día, cuando se sienten en su puesto de trabajo, todo siga razonablemente igual, no importa lo que corra por debajo, se sientan tranquilos. El Archivo Municipal de Cartagena, para cumplir con este principio, utiliza, en cooperación con el Servicio de Informática del Ayuntamiento, los siguientes instrumentos:

- Un software para gestionar el sistema de conservación. Este software tiene carácter propietario, pero ha sido desarrollado mediante lenguajes altamente flexibles, como J2EE y XML, lo cual permite habérselas muy bien con el cambio, con la inestabilidad y con la polisemia, sin pérdidas de coherencia. De manera notable, permite gestionar múltiples herramientas clasificatorias de manera simultánea y no necesariamente predecible. Además, las posibilidades de interoperabilidad y de conexión con el sistema de producción son altas, lo que hace posible la introducción de la clasificación en el sistema desde el comienzo.
- Un conjunto de puentes o herramientas intermediarias, desarrolladas por el Servicio de Informática, que permiten esa conexión en los puntos donde resulta relevante, por ejemplo en la asignación de funciones.
- Un conjunto de componentes de software o sistemas de software que actúan en el sistema de producción y que permiten que la maquinaria cotidiana funcione y que los sistemas de producción y de conservación se encuentran debidamente integrados y sin incoherencias.

Conclusiones

Los archivos son entidades cambiantes, diversas, complejas, en las que intervienen numerosas partes susceptibles de mantener infinitas e impredecibles relaciones entre ellas y con otros universos, redefiniendo constantemente sus significados. Nuestros instrumentos de clasificación, en particular un cuadro de clasificación funcional, un cuadro orgánico-funcional, o la combinación de un cuadro con un organigrama, no contribuyen a representar adecuadamente la realidad de los archivos. De igual modo, la discriminación entre clasificación y ordenación, que procede del mundo analógico y que elude la noción de que clasificar es poner orden intelectual, no ayuda al desarrollo de otros instrumentos.

Sin embargo, si se percibe que esta discriminación no es real y que los sistemas de software actuales permiten multiplicar las entidades y las relaciones entre las mismas, entonces se pueden obtener modelos clasificatorios que permitan tanto garantizar evidencia como facilitar la recuperación.

No obstante, no debe perderse de vista el hecho de que el bello mundo de las ideas carece de utilidad en la vida real, si de algún modo no llega a términos medios con ella, bien que sin alterar su pureza.

Bibliografía

- BROTHMAN, Brien (2002). Afterglow: Conceptions of Record and Evidence in Archival Discourse. *Archival Science*. Vol. 2. n. 3-4 (September 2002), 311-342.
- DURANTI, Luciana (2003). Autenticidad y valoración: la teoría de la valoración confrontada con los documentos electrónicos. *Tábula*. N. 6, 13-22.
- HURLEY, Chris (1993). What if anything, is a function? *Archives and Manuscripts*, vol. 2, n. 21 [publicación en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.sims.monash.edu.au/research/rcrg/publications/whatif.html>. [con acceso el 21-9-2010].
- HURLEY, Chris (1995). Ambient Functions-Abandoned Children to Zoos. *Archivaria*, n. 40 [publicación en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.sims.monash.edu.au/research/rcrg/publications/ambientf.htm> [con acceso el 21-9-2010].
- HURLEY, Chris (1998a). What, If Anything, Is a Relationship? *Relationships in Records (1)*. Records Continuum Research Group Publications [publicación en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.sims.monash.edu.au/research/rcrg/publications/relations1.htm>. [con acceso el 21-9-2010].
- HURLEY, Chris (1998b). How Do I Own Thee? Let Me Count the Ways. *Relationships in Records (2)*. Records Continuum Research Group Publications [publicación en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.sims.monash.edu.au/research/rcrg/publications/relations2.htm>. [con acceso el 21-9-2010].
- HURLEY, Chris (2001-2004). *Relationships in Records* [publicación en línea]. Disponible desde Internet en: <http://www.sims.monash.edu.au/research/rcrg/publications/relationships-in-records-rev-3b.rtf> [con acceso el 21-9-2010].

- International Records Management Trust (2009). *Glossary of Terms*. London.
- InterPARES 2. *Terminology Database* [publicación en línea]. Disponible desde Internet en: http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm [con acceso el 21-9-2010].
- ISO 15489-1 (2001). *Information and documentation –Records management– Part 1: General*. Geneva: International Organization for Standardization.
- KETELAAR, Eric (2007). Archives in the Digital Age: New Uses for an Old Science. *Archives and Social Studies: A Journal of Interdisciplinary Research*. vol. 1, n. 0. 167-191.
- MCKEMMISH, Sue (2001). Placing Records Continuum Theory and Practice. *Archival Science*. Vol. 1, n. 4, 333-359.
- NESMITH, Tom (2002). Seeing Archives: Postmodernism and the Changing Intellectual Place of Archives. *The American Archivist*. vol. 65, n. 1, 24-41.
- PEARCE-MOSES, Richard (2005). *A Glossary of Archival and Records Terminology*. Chicago: Society of American Archivists. Disponible desde Internet en: <http://www.archivists.org/glossary>.
- REED, Barbara (2007). *Archivos: gestión de registros en sociedad*. Cartagena: Ayuntamiento: 3000 Informática, 169-173.
- SABOURIN, Paul (2001). Constructing a Function-Based Records Classification System: Business Activity Structure Classification System. *Archivaria*, n. 51, 137-154.

KAPIA
PAPRIKA
1/2 kg 2.50
1 kg 4.50

DO M
PAPRIKA
1/2 kg 2.50
1 kg 4.50

